RESOLUCIÓN No.00003280
(28/03/2025)

"Por la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de la Planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que *"La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente"

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 señala que *"El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba".*

Que el señor, Javier Buitrago Sánchez ostenta derechos de carrera en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1774)**.**

Que, mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2025, el señor Javier Buitrago Sánchez, informó que fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 14 (Registro ICA 1108), ubicado en la Gerencia Seccional Norte de Santander con sede en Pamplona como resultado del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en consecuencia del nombramiento en periodo de prueba, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1774)**.**

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1774) ubicado en la Gerencia Seccional Boyacá con sede en Cubara, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, por el término de duración del período de prueba del señor Javier Buitrago Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.302.170 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 14 (Registro ICA 1108), ubicado en la Gerencia Seccional Norte de Santander con sede en Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Culminado el período de prueba y quince (15) días hábiles siguientes en caso de superarlo con éxito, el funcionario deberá renunciar al empleo en el cual es titular de derechos de carrera en este Instituto, so pena que se declare la vacancia definitiva del empleo por abandono del cargo. En el evento en que el mismo no supere el período de prueba, deberá regresar al empleo del cual es titular en este Instituto, tan pronto culmine el término antes indicado, sin perjuicio de iniciar actuación administrativa que declare la vacancia definitiva por abandono del cargo.

RESOLUCIÓN No.00003280
(28/03/2025)

"Por la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de la Planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA"

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) dias de marzo de 2025

PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Giomar María Zúñiga M- Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
.